

RESOLUCION N° 123/2020
CRESPO (E.R.), 20 de Abril de 2020

VISTO:

El Contrato celebrado con Milton Garrahan, y

CONSIDERANDO:

Que Milton Garrahan, quien cumplirá sus funciones técnico administrativas según convenio entre la Municipalidad de Crespo y la Facultad de Ingeniería UNER por Tecnicatura Universitaria en Procesamiento y Explotación de Datos y tareas administrativas de los cursos de formación profesional y capacitación laboral y Punto Digital, y prestará tareas en el área de comunicaciones.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese el contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Marzo de 2020 y hasta 31 de Diciembre de 2020, con Milton Garrahan, 30.648.771 con domicilio en Tratado del Pilar N° 1.635 de la ciudad de Crespo, asignándosele una remuneración mensual de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000,00) por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Catorce Mil Trescientos Treinta (\$ 14.330,00) mensuales, no remunerativo y no bonificable, mas titulo secundario y aguinaldo, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

